



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**MDPyEP/DESPACHO/Nº 056.2023**

**La Paz, 17 MAY 2023**

**APROBACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA ENCUESTA ANUAL DE UNIDADES ECONÓMICAS PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

**VISTOS:**

El Informe INF/MDPyEP/VPI/DGAPIED/UJEP Nº 0012/2023 de 14 de abril de 2023, emitido por la Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural del Viceministerio de Políticas de Industrialización.

El Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UJ Nº 0222/2023 de 08 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Numerales 1, 2, 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno, proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, los Artículo 25, 29 y 30 del Código de Comercio, aprobado mediante el Decreto Ley Nº 14379 de 25 de febrero de 1977 referentes a las obligaciones de las Unidades Productivas en torno al Registro de Comercio disponen, la obligatoriedad de matricularse e inscribir en el mismo Registro todos aquellos actos, y/o sus modificaciones sobre los cuales la Ley exige esa formalidad. Asimismo, establecen la obligación de informar cualquier cambio relativo a su actividad comercial.

Que, el Artículo 34 del citado Código refiere que, la persona que ejerza habitualmente el comercio sin estar matriculada en el Registro de Comercio, será sancionada con multa que impondrá este Registro, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Igual sanción se aplicará cuando se omita la inscripción de los actos y documentos sujetos a registro.

Que, el Numeral 16 del Parágrafo I del Artículo 92 de la Ley Nº 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" establece que el nivel central del Estado tiene entre competencias exclusivas, normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual.

Que, el Numeral 3 del Parágrafo III del Artículo 72 de la Ley Nº 164 de 08 de agosto de 2011, de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación prescribe que el Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos, aplicaciones y servicios de las tecnologías de información y comunicación en las siguientes áreas, en gestión gubernamental, como mecanismo para optimizar los sistemas existentes y crear nuevos para atender la demanda social, facilitar el acceso y uso intensivo de estos sistemas a nivel interno de cada unidad gubernamental, entre entidades gubernamentales, entre las ciudadanas y ciudadanos con las entidades gubernamentales.







Que, el Artículo 76 de la precitada Ley señala que, el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

Que, la Ley N° 1398 de 01 de octubre de 2021, de Registro de Comercio, establece que el Registro de Comercio estará bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, asimismo, la Disposición Transitoria Primera refiere que, la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio, serán reglamentados mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en un plazo de hasta quince (15) días calendario a partir de la vigencia de la presente Ley.

Que, el Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021 dispone la creación del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC como una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el Artículo 5 del referido texto normativo establece que, el SEPREC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los Incisos k) y l) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021 señala que entre las atribuciones del SEPREC se encuentran, generar intercambio de información que permita desarrollar análisis y estudios relacionados con la industria y el comercio, que apoyen la toma de decisiones de las instancias estatales competentes en el tema y de los actores económicos en general y; coordinar con los Ministerios y entidades públicas y privadas la aplicación de la Ley N° 779, de 21 de enero de 2016, de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas, generando estrategias de desburocratización y promoviendo un código único para identificar las Unidades Económicas;

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, el cual tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en su Inciso o) del Artículo 57 prescribe que entre las atribuciones del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural se encuentra, proponer políticas para la administración y control del Registro de Comercio.

Que, el Inciso j) del Artículo 59 del referido texto normativo dispone que entre las atribuciones del Viceministerio de Políticas de Industrialización se encuentra, formular e implementar, las políticas y normativas que promuevan el Registro de Comercio y la formalización de unidades económicas, así como, el seguimiento y monitoreo a la administración y desempeño del Registro de Comercio.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural del Viceministerio de Políticas de Industrialización de esta Cartera de Estado, mediante Informe INF/MDPyEP/VPI/DGAPIED/UAPEP N° 0012/2023 concluye que, a partir de la promulgación de la Ley N° 1398 y el Decreto Supremo N° 4596 ve por conveniente readecuar la Encuesta Anual de Unidades económicas – EAUE, proponiendo asimismo, implementar un nuevo







sistema que ofrezca la posibilidad de procesar datos en forma automática y generar análisis estadísticos en tiempo real, a efecto de dar mayor eficiencia al proceso de Encuesta Anual de Unidades Económicas en las etapas de recolección, procesamiento y análisis, recomendando que el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural apruebe mediante Resolución Ministerial el formulario electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas para el sector de Industria Manufacturera, el cual entrará en producción a partir del 01 de junio de 2023.

Que, mediante Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0222/2023 de 08 de mayo de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que es viable que el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural apruebe el formulario electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas – EAUE Industria Manufacturera, siendo que permitirá que esta Cartera Ministerial cuente con información estadística de las Unidades Económicas que concentran sus actividades en la Industria Manufacturera, conforme a los argumentos expuestos por el Viceministerio de Políticas de Industrialización mediante Informe INF/MDPyEP/VPI/DGAPIED/UAPEP N° 0012/2023, y asimismo, en el marco de las atribuciones conferidas al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, se le instruya incorporar como requisito en el Trámite N° 10 de la Guía de Tramites del Registro de Comercio, el Formulario Electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas para el sector de Industria Manufacturera.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 09 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA, designó al ciudadano NESTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

#### POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

**PRIMERO. – APROBAR** el Formulario Electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas para el sector de Industria Manufacturera, que en anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO. –** El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC a partir del 01 de junio de la presente gestión, deberá incorporar como requisito en el Trámite N° 10 de la Guía de Tramites del Registro de Comercio, el Formulario Electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas para el sector de Industria Manufacturera.

**TERCERO. – I.** El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC será la encargada de difundir el procedimiento para el llenado del Formulario Electrónico de la Encuesta Anual de Unidades Económicas, asignando personal de asistencia para el llenado de la Encuesta, en base a una estrategia comunicacional.

**II.** La información consignada en la Encuesta Anual de Unidades Económicas tendrá carácter reservado y confidencial; será utilizada exclusivamente para fines estadísticos, no pudiendo ser difundida, ni revelada en forma individualizada o nominada.

**CUARTO. –** El Viceministerio de Políticas de Industrialización, a través de la Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural de esta Cartera de Estado, queda







encargado del análisis de la información consignada en la encuesta, así como el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

**QUINTO. – DEJAR** sin efecto todas la Resoluciones contrarias a la presente.

**SEXTO.-** Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Ministerial del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, alojado en el sitio web <https://produccion.gob.bo>.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*Carlos Félix Gómez*  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

*Luis Joshua Siles Castro*  
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

*Néstor Juanca Chura*  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



# ENCUESTA ANUAL DE UNIDADES ECONÓMICAS INDUSTRIA MANUFACTURERA

GESTIÓN 2022

## MODULO A - INFORMACION FINANCIERA

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Fiscal (MDPEF) está elaborando sus cuentas a publicar el aparato productivo nacional, esta cuenta requiere del aporte de los productores como privados, por este motivo, le agradeceremos su colaboración al llenar la "Encuesta Anual de Unidades Económicas", misma que permitirá conocer las necesidades y oportunidades del sector de la industria manufacturera del país. El MDPEF garantiza que la información será tratada confidencialmente en el marco de la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y será utilizada únicamente para fines estadísticos.

La encuesta debe ser llenada con datos anuales, los valores en bolivianos y requiere de los siguientes documentos: Balance General, Estado de Resultados y Anexo, Planilla de Sueldos y Salarios, Inventario de Mercaderías y Mercaderías, entre otros.

Antes de iniciar el llenado de la encuesta, le sugerimos leer atentamente las instrucciones que se encuentran en la pantalla informática disponible en la página web <http://encuesta-produccion.gob.bo/>, y revisar las notas explicativas de cada capítulo.

Toda la información proporcionada en este cuestionario tiene carácter de DECLARACION JURADA.

### BASE LEGAL

La actividad estadística que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Fiscal (MDPEF) está amparada por Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2022, en su Artículo 59, inciso j). Esta normativa será aplicada en los módulos A al D de la encuesta, al módulo E será de uso exclusivo del Banco Central de Bolivia.

## LENE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA GESTION CONTABLE QUE SE REPORTA

(Anoté los valores en bolivianos, sin centavos)

### INGRESOS

CAPITULO 1		DETALLE	
		INICIAL	FINAL
1.	Venta de Productos Fabricados		
2.	Venta de Mercaderías sin Transformación		
3.	Otros Ingresos Operativos (no financieros)		
4. TOTAL (1 + 2 + 3)			

Desagregar el total de los Ingresos expuestos en el Estado de Resultados de acuerdo al detalle presentado.

**Venta de Productos Fabricados:** Corresponde a las ventas de productos manufacturados, es decir, aquellos que sufrieron un proceso de transformación físico y/o químico, en forma manual o con máquina.

**Venta de Mercaderías sin Transformación:** Corresponde a las ventas de productos que fueron comercializados en el mismo estado en que fueron comprados, es decir, que no sufrieron un proceso de transformación.

**Compra de mercaderías para reventa sin transformación:** Corresponde a las compras de productos que no serán transformados y serán comercializados en el mismo estado en que fueron comprados.

**Otros Ingresos Operativos:** Corresponde a otros ingresos operativos que percibe la empresa, diferentes a los que le genera su actividad principal (tales como: alquileres (excepto terrenos), servicios de fabricación, por venta de residuos, prestación de servicios a terceros y cualquier otro tipo de ingreso operativo). No incluye ingresos financieros como las amortizaciones, intereses y comisiones, resultados por exposición a la inflación (tales como ajuste por inflación y tenencia de bienes), indemnizaciones por seguros, dividendos y otros no operativos.

### CAPITULO 2

CAPITULO 2		DETALLE	
		INICIAL	FINAL
1.	Inventario de productos fabricados		
2.	Inventario de productos en proceso		
3.	Inventario de mercaderías sin transformación		
Patrimonio Neto			

**Productos en Proceso:** Son aquellos productos semielaborados o semiacabados y que no están listos para la venta.

**Mercaderías sin Transformación:** Son los productos que son comercializados en el mismo estado en el que fueron comprados, es decir, no sufrieron un proceso de transformación.

Se registra información en el inciso 3, solo si la empresa, además de la actividad principal de producción o transformación, realiza la comercialización de mercaderías sin transformación.

**El patrimonio neto:** se refiere al conjunto de bienes y derechos que posee, que incluye el capital social (las reservas, las utilidades acumuladas y las acciones preferentes, entre otros elementos (la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos)).

### PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS

PERSONAL OCUPADO	NÚMERO DE PERSONAS PROMEDIO		SUELDOS Y SALARIOS (Bs)	
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Por Cuenta Propia
1. Personal permanente remunerado / Socio Empleador que No recibe salario / Trabajador por Cuenta Propia				
1.1. Socio Empleador que no recibe salario				
1.2. Trabajador por Cuenta Propia				
1.3. Otros: jefes de planta y/o producción				
1.4. Personal administrativo, de ventas y otro personal remunerado				
2. Personal eventual remunerado				
6. TOTAL				

De la información consignada en el formulario de actualización, desagregue el personal por género y registre el valor de los sueldos y salarios para cada categoría.

**Socio Empleador que No recibe salario:** Es el o los propietarios que no figuran en las planillas de sueldos y salarios, pero que sí participan activamente en las actividades de la unidad económica.

**Trabajador por Cuenta Propia:** Es la persona propietaria de la unidad económica que trabaja de forma autónoma y no cuenta con personal dependiente a su cargo.

**El Socio Empleador que sí recibe un sueldo o salario:** puede registrarse tanto en el inciso 1.3 o en el 1.4 dependiendo de las actividades que realiza.

**Personal permanente remunerado:** Es el personal que recibe un sueldo o salario y ocupa un cargo fijo en la empresa durante toda la gestión fiscal. Incluye al socio empleador que recibe un sueldo o salario.

**Otros: jefes de planta y/o producción:** Se refiere al personal permanente remunerado que realiza tareas de supervisión y control que están relacionadas con las diferentes etapas del proceso productivo, por ejemplo: fogoneros, envasadores u operarios de maquinaria de planta de cualquier proceso productivo. Incluye al personal que realiza tareas de supervisión y control que requieren para su desempeño conocimientos técnicos y experiencia que están relacionados directamente con el proceso productivo, por ejemplo el supervisor de calidad.

**Personal administrativo, de ventas y otro personal remunerado:** Se refiere al personal permanente remunerado que realiza tareas directamente relacionadas con la actividad principal de la empresa como ser: Socio empleador que sí recibe un sueldo o salario, ingeniero químico, contador, asesor legal, jefe de personal, personal de ventas, secretarías, mensajeros, etc.

**Personal eventual remunerado:** Es el personal que trabaja en la empresa por períodos menores a un año, que recibe un sueldo o salario y no tiene cargo fijo.

**Sueldos y Salarios:** Es la remuneración base de contrato que está determinada en función a la categoría y no incluye ninguna otra remuneración anticipada, además de los montos realizados.

### CAPITULO 3

CAPITULO 3		DESCRIPCION		VALOR INICIAL	VALOR FINAL	VALOR (Bs)
1.	Total de materias primas					
2.	Total insumos					
3.	Total envases y embalajes					
4. TOTAL						

**Materia Prima:** Es la materia que proviene de la naturaleza que sufre una transformación durante el proceso de producción para convertirse luego en un bien de consumo.

**Insumos:** Son aquellos bienes que se pueden considerar bienes intermedios, empleados para generar bienes finales.

**Envases y Embalajes:** Son aquellos bienes que se usan para envasar y embalar los productos elaborados por la empresa industrial manufacturera, tales como: cajas de cartón, botellas, cartasillas, papel de empaque, bolsas de polietileno y otros.

Se debe registrar el valor total de la gestión correspondiente para cada una de las categorías descritas.

### PRINCIPALES PRODUCTOS Y PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCION PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION ANUAL (Cantidad)	CANTIDAD PRODUCCION	CANTIDAD VENTA	VALOR DE VENTAS (Bs)	VENTAS MERCADO NACIONAL		VALOR Bs
						CANTIDAD	VALOR Bs	
5.1 PRINCIPALES PRODUCTOS								
VENTAS MERCADO DE EXPORTACION								

**Producto:** Bien de consumo obtenido del procesamiento de materia(s) prima(s) e insumos.

**Descripción productos:** Registrar en orden de importancia el detalle de los propios productos, en función al valor de producción.

**Unidad de medida:** Corresponde a la unidad con la que registra el procesamiento físico de los productos. Las Unidades de Medida utilizadas deben ser las establecidas en la Ley Nacional de Metrología No. 1530 (Kilogramo, litro, metro, metro cúbico).

**Capacidad máxima de producción anual:** Es la máxima cantidad de productos que se puede elaborar en un año teniendo en cuenta todos los recursos que tienen disponibles (equipos de producción, instalaciones, tecnología, conocimientos, etc.).

**Cantidad producida:** Corresponde a la cantidad elaborada del bien de consumo (producto) en un año.

**Cantidad vendida:** Corresponde al volumen de ventas del bien de consumo (producto) en un año.

**Valor de Ventas:** Registrar el valor de las ventas en la gestión de los productos descritos.





**5.2 PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS**

N°	DESCRIPCIÓN MATERIAS PRIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UTILIZADA	CANTIDAD COMPRADA	VALOR DE LAS COMPRAS (Bs)	COMPRAS DE ORIGEN NACIONAL		COMPRAS IMPORTADAS	
						CANTIDAD	VALOR Bs.	CANTIDAD	VALOR Bs.
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									

**Materia Prima:** Es la materia que proviene de la naturaleza y que sufre una transformación durante el proceso de producción para convertirse luego en un bien de consumo.  
**Descripción materias primas:** Registrar en orden de importancia el detalle de las principales materias primas, en función al valor de utilización.  
**Unidad de medida:** Corresponde a la unidad con la que registra el procesamiento físico de materias primas. Las Unidades de Medida utilizadas deben ser las establecidas en la Ley Nacional de Metrología No. 15380 (kilogramo, litro, metro, metro cubico)  
**Cantidad utilizada:** Corresponde al volumen anual de utilización de las materias primas descritas.  
**Cantidad comprada:** Corresponde al volumen anual de las compras realizadas de las materias primas descritas.  
**Valor de las Compras:** Registrar el valor de las compras en la gestión de las materias primas descritas.  
**NOTA:** LA INFORMACION REGISTRADA EN "CANTIDAD UTILIZADA" Y EN "CANTIDAD COMPRADA" DEBEN SER REPORTADAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DESCRITA.

**CAPITULO 6 OTROS GASTOS**

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO	
		CANTIDAD	VALOR Bs.
1. Energía eléctrica			
2. Agua			
3. Gas Natural (por tubería)			
4. Gas Licuado			
5. Gasolina			
6. Diesel			
5. Otros combustibles y lubricantes			
6. Servicios de transporte			
7. Costos por operación, exportación e importación			
8. Servicios de comunicación (teléfono, internet, etc.)			
9. Gastos de comercialización			
10. Materiales de oficina (incluye materiales de escritorio)			
11. Honorarios a profesionales independientes			
12. Reparación y mantenimiento realizado por terceros			
13. Otros gastos operativos (Especificar)			
14. Gastos financieros (Amortizaciones, intereses, comisiones bancarias y otros)			
15. TOTAL			

Registrar el valor de los gastos y costos realizados por la empresa en servicios y bienes relacionados a la actividad propia de la empresa de acuerdo al detalle descrito. Esta información debe extraerse de los anexos al Estado de Resultados, detalles de Gastos y Costos  
**Otros combustibles y lubricantes:** Registrar el valor pagado por la compra de diesel oil, gas licuado de petróleo, gas natural vehicular, aceites, grasas, leña, etc.  
**Servicios de transporte:** Registrar los gastos de transporte realizado por terceros, incluye los gastos de transporte asociados a las propias ventas. Excluye el transporte de trabajadores.  
**Costos por operación exportación e importación:** Incluye fletes, seguros, gastos de embarque, pesaje y otros, en los que se incurre cuando se realiza exportación y/o importación de bienes y servicios.  
**Gastos de comercialización:** Son aquellas acciones que se realizan para vender un producto, tales como publicidad, propaganda, gastos en folletería, muestras gratis a clientes, almanaque calendarios y otros gastos de promoción.  
**Materiales de oficina:** Registrar los gastos por útiles de escritorio como papel, bolígrafos, engrapadora, perforadora y otros.  
**Honorarios a profesionales independientes:** Pagos realizados a abogados, contadores y otros profesionales que no forman parte de la empresa.  
**Reparación y mantenimiento realizado por terceros:** Registrar los gastos realizados por los trabajos corrientes de mantenimiento y reparaciones encargado a otras empresas o particulares ajenos a la empresa, incluye gastos por compras de repuestos y accesorios si los mismos son pagados por separado.  
**Otros gastos operativos:** Registrar por ejemplo, gastos en repuestos y accesorios, alquiler de activos fijos, ropa de trabajo (overoles, cascos, barbijos, etc.), primas por seguro, capacitación al personal, servicios de seguridad realizados por terceros, tramites de desaduaniación entre otros NO INCLUYE impuestos, pagos al personal, depreciación de la gestión, ni gastos financieros.  
**Gastos financieros:** Registrar los gastos por amortizaciones, intereses y comisiones bancarias, resultados por exposición a la inflación (antes llamada "ajuste por inflación y tenencia de bienes"), descuentos por pronto pago y otros no operativos.

**PARA MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**

**CAPITULO 7 ACTIVOS FIJOS**

**Valor Histórico:** Es el valor total del activo fijo al cierre de la gestión fiscal en el periodo contable correspondiente, es decir, es el valor del activo fijo antes de la deducción de la depreciación acumulada.  
**Depreciación Acumulada:** Es una cuenta compensatoria que reduce o disminuye la cuenta de activos fijos. Esta cuenta no se cierra al terminar el periodo contable, por el contrario, continúa aumentando hasta que el activo se haya depreciado por completo, vendido o dado de baja.  
**Depreciación de la Gestión:** Es el valor de las reservas contables establecidas por ley para la reposición de activos fijos, según su vida útil y para el periodo de referencia.

DETALLE	VALOR HISTÓRICO (Bs)	DEPRECIACION ACUMULADA (Bs)	DEPRECIACION DE LA GESTION (Bs)
1. Edificios y construcciones (incluye instalaciones técnicas)			
2. Maquinaria y equipo			
3. Vehículos y equipo de transporte			
4. Muebles y enseres			
5. Herramientas			
6. Equipo(s) de computación			
7. Terrenos			
8. Otros activos fijos (especificar)			
9. TOTAL			

**PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

**CAPITULO 8 ACTIVOS FIJOS**

**Valor Histórico:** Es el valor total del activo fijo al cierre de la gestión fiscal en el periodo contable correspondiente, es decir, es el valor del activo fijo antes de la deducción de la depreciación acumulada.  
**Depreciación Acumulada:** Es una cuenta compensatoria que reduce o disminuye la cuenta de activos fijos. Esta cuenta no se cierra al terminar el periodo contable, por el contrario, continúa aumentando hasta que el activo se haya depreciado por completo, vendido o dado de baja.  
**Depreciación de la Gestión:** Es el valor de las reservas contables establecidas por ley para la reposición de activos fijos, según su vida útil y para el periodo de referencia.

DETALLE	VALOR HISTÓRICO (Bs)	DEPRECIACION ACUMULADA (Bs)	DEPRECIACION DE LA GESTION (Bs)

**PARA MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**

**INSUMOS DE QUIMICA BASICA**

Registrar el detalle de los gastos, y la cantidad) incurridos por la empresa para la provisión de productos de química básica relacionados a la actividad propia de la empresa de acuerdo al detalle descrito.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR (Bs)	CANTIDAD COMPRADA
1. Acido Sulfúrico en Análisis			
2. Acido Clorhídrico			
3. Hidróxido de Sodio			
4. Hidróxido de Calcio			
5. Carbonato de Sodio			
6. Hipoclorito de Sodio			
7. Cloruro de Calcio			
8. Bicarbonato de Sodio			





MÓDULO B - GESTIÓN INTEGRADA

CAPÍTULO 1

SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICADOS

- ¿La empresa tiene algún Sistema de Gestión implementado?  Si  No → Si su respuesta es NO Pase a la preg. 4
- El sistema de gestión se encuentra certificado?  Si  No → Si su respuesta es NO Pase a la preg. 4
- ¿Con qué Sistema de Gestión Certificado cuenta la empresa?

**Sistema de Gestión:** Es un conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.  
**Sistema de Gestión Certificado:** Es un sistema de gestión que ha sido auditado, evaluado y certificado bajo una norma específica, por un Organismo de Certificación acreditado para ese efecto (ejemplo: ISO 9001).

SISTEMA DE GESTIÓN	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	ULTIMO AÑO DE RENOVACIÓN
a) ISO 9001: Sistema de Gestión de la Calidad		
b) ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental		
c) ISO 45001: Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo		
d) NB 12009: Modelo de Gestión para micro empresas y pequeñas empresas (MyPES)		
e) NB/NM 324: Buenas Prácticas de Manufactura (BPM's)		
f) NB/NM 323: Sistema de Análisis de Peligros y de los Puntos Críticos de Control (HACCP)		
g) ISO 22000: Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos		
h) ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración		
i) Otros Sistemas (especificar)		

- ¿La empresa cuenta con algún producto certificado? (NO incluye Registro Sanitario del SENASAG)  Si  No → Si su respuesta es NO Pase a la preg. 6
- ¿Con qué producto(s) certificado(s) cuenta la empresa?

**La certificación de producto** es el proceso por el cual la Unidad Económica demuestra que sus productos cumplen plenamente con los requisitos de una Norma Técnica Boliviana, Internacional o Especificación Técnica Disponible (por ejemplo: harina y derivados productos panificados - Requisitos según norma NB 36007).

PRODUCTO	SEGÚN NORMA	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	ULTIMO AÑO DE RENOVACIÓN

6. Señale si en el periodo de referencia, etiquetó sus productos haciendo uso del SELLO HECHO EN BOLIVIA del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

- Si  No

El Sello HECHO EN BOLIVIA, forma parte del Movimiento HECHO EN BOLIVIA, impulsado por el Ministerio de Desarrollo productivo y Economía Plural, es un elemento de identificación de productos bolivianos, con el fin de distinguirlos e incentivar su consumo en la población boliviana.

7. Señale si en el periodo de referencia, comercializó productos que incluyen el SELLO SOCIAL BOLIVIANO del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

- Si  No

El Sello SOCIAL BOLIVIANO, impulsado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es un elemento de identificación del uso de mano de obra e insumos locales provenientes de la agricultura familiar, en productos alimenticios transformados e industrializados.

CAPÍTULO 2

GESTIÓN AMBIENTAL

**Gestión Ambiental:** La gestión ambiental se entiende como el conjunto de estrategias y actividades realizadas, tendientes a conseguir una mejor calidad de vida, así como la gestión de todas aquellas acciones necesarias para prevenir y minimizar los impactos que conducen a la contaminación ambiental.

- ¿Cuenta con Licencia Ambiental?  Si  No → Si su respuesta es NO Pase a la preg. 8

**Licencia Ambiental:** Documento jurídico administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental Competente que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la Ley y reglamentación correspondiente en lo que se refiere a los procedimientos de prevención y control ambiental.

2. Seleccione la Categoría de la Licencia Ambiental

- a) Categoría I - II  b) Categoría III  c) Categoría IV

3. Indique donde se encuentra emplazada su empresa:

- a) Área urbana  b) Parque Industrial  c) Otros

**Localización de la Empresa:** Comprende el emplazamiento territorial de la infraestructura productiva.  
**Área Urbana:** La empresa se encuentra localizada en centros poblados del área urbana.  
**Parque Industrial:** Espacio físico en un área de uso de suelo industrial establecido como territorialmente exclusivo para el asentamiento de industrias, con servicios y gestión apropiados para determinados rubros de la industria.  
**Otros:** Vivienda familiar, área rural, área industrial, etc.

4. ¿Seleccione los planes de gestión operativa con los que cuenta su empresa?

- a) Residuos Sólidos  b) Sustancias Peligrosas  c) Aguas Residuales   
 d) Otros .....  e) Emisiones atmosféricas  f) Ninguno

**Gestión Operativa:** Conjunto de acciones técnicas orientadas a realizar la gestión adecuada de residuos, sustancias peligrosas, efluentes, control de emisiones a la atmósfera.

5. ¿Su empresa realiza el tratamiento de agua residual?

- Si  No

5.1 El sistema de tratamiento de aguas residuales se realiza en :

- a) Fuente de generación  b) Operador terciarizado

**Fuente de generación:** La industria o el parque industrial

5.2 Descarga sus residuos líquidos al sistema de alcantarillado?

- Si  No

6. ¿Realiza monitoreos ambientales?

- Si  No

Si su respuesta es NO Pase a la preg. 8

**Monitoreo Ambiental:** Sistema de seguimiento continuo de la calidad ambiental a través de la observación, medidas y evaluaciones de una o más de las condiciones ambientales con propósitos definidos.

7. Marque los factores sobre los cuales realiza monitoreo ambiental

- a) Agua  b) Aire  c) Ruido  d) Suelo

8. ¿Su empresa realiza actividades de capacitación en temática ambiental a su personal?  Si  No

9. ¿Emplica fuentes de energía alternativas?

- a) Solar  b) Eólica  c) Biomasa  d) Biocombustibles  e) Otros

**Energía Alternativa:** Hace referencia a las energías provenientes de fuentes naturales y renovables, como la solar, eólica, biomasa, etc, empleados en procesos productivos, servicios administrativos u otras acciones directamente vinculadas con el funcionamiento de actividad productiva o la cadena de producción.

10. ¿Su empresa implementa prácticas de Producción Más Limpia?  Si  No

**Producción Más Limpia:** Estrategia empresarial preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.  
**Ejemplo:** Diseños amigables con el Medio Ambiente, Reutilización y reciclaje, Cambios en la Materia Prima, Mejoras en el proceso y gestión, Cambios de tecnología.

11. Marque las medidas asumidas para la gestión circular de sus residuos:

- a) Reciclaje  b) Reutilización  c) Reducción de empaques   
 d) Tratamiento de residuos  e) Aprovechamiento Energético

**Gestión de circular de Residuos:** La gestión circular contempla el uso de diseño y tecnología que minimicen la generación de residuos durante la producción de un bien o material. Forman parte de este proceso la prevención, reciclaje, reutilización y otros

12. Registre las fuentes de agua consumida o utilizada para la producción

- a) Agua potable suministrada por red  b) Aguas superficiales  c) Aguas subterráneas   
 d) Agua de lluvia  e) Ninguno

**Agua potable suministrada por red:** Es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar el agua potable hasta las unidades económicas.  
**Extracción de aguas superficiales:** Proceso por el cual se obtiene agua, por encima de la superficie del suelo. Pueden presentarse en forma de ríos, lagos, reservorios, embalses, lagunas, humedales, etc.  
**Extracción de aguas subterráneas:** Proceso en el cual se obtiene el agua por debajo de la superficie de la tierra.  
**Agua de lluvia:** Agua obtenida a través de la condensación del vapor de agua contenido en las nubes.





**Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** Gestión de compromiso social y ambiental de las empresas públicas y privadas para contribuir al desarrollo integral para Vivir Bien dentro de los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado.

1. ¿La empresa cuenta con una política de Responsabilidad Social Empresarial?

Sí  No

Si su respuesta es "Sí", pase a la preg. 1.2; si su respuesta es "No", finalice el capítulo 3.

**Política de Responsabilidad Social Empresarial:** Es la que emana del compromiso de la Alta Dirección frente a la implementación de una gestión socialmente responsable y direcciona tanto el diseño del plan de Responsabilidad Social Empresarial como las prácticas que en este contexto se desarrollen.

1.1. ¿Su política de Responsabilidad Social Empresarial, es implementada a través de programas o proyectos?

Sí  No

Si su respuesta es "Sí", pase a la preg. 1.3; si su respuesta es "No", finalice el capítulo 3.

1.2. ¿En qué ámbitos desarrolla sus programas o proyectos?

Social  Ambiental  Económico  Otro \_\_\_\_\_

**MÓDULO C - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - COMUNICACIÓN (TIC) Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

1. ¿Su empresa cuenta con Computadores PC (de escritorio)?

Sí  No

7. ¿La empresa realizó compras por Internet?

Sí  No

2. ¿Cuenta con computadores portátiles?

Sí  No

8. ¿La empresa realizó ventas por Internet?

Sí  No

3. ¿La empresa cuenta con Internet?

Sí  No

9. ¿La empresa realiza operaciones bancarias o accede a otros servicios financieros a través de Internet?

Sí  No

4. ¿La empresa tiene SITIO WEB?

Sí  No

10. ¿Las TICs empleadas han facilitado el teletrabajo o trabajo a distancia?

Sí  No

5. ¿Utiliza redes sociales para actividades relacionadas con la empresa? (Facebook, Twitter, Instagram)?

Sí  No

11. ¿La empresa cuenta con algún ERP (Enterprise Resources Planning)?

Sí  No

6. ¿La empresa realizó publicidad y promoción de bienes o servicios por Internet?

Sí  No

**Enterprise Resources Planning:** La planificación de recursos empresariales (ERP) es un sistema o software que ayuda a operar todo su negocio, dando soporte al registro y automatización de procesos sustantivos o de soporte: finanzas, recursos humanos, fabricación, cadena de suministro, servicios, compras, etc.

**MÓDULO D - INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**

1. En el periodo de referencia, ¿contó con equipos de innovación?

Sí  No

**Innovación:** Concepción, implantación y/o adopción de cambios significativos en el producto, el proceso, mercado o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados y el desempeño de la empresa. Implica la utilización de un nuevo conocimiento y/o de una nueva combinación de conocimientos existentes y/o la incorporación de equipos y maquinaria tecnológicamente nuevas.

2. En el periodo de referencia, ¿Realizó alguna innovación y/o mejora tecnológica?

Pase al Módulo E

3. Sus procesos de innovación y digitalización se enfocaron en:

- a) Productos
- b) Procesos
- c) Comercialización
- d) Recambio Tecnológico
- e) Formación de Recursos Humanos
- f) Gestión empresarial
- g) Nueva Línea de Producción

**Innovación en Producto:** Es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo o significativamente mejorado.

**Innovación en proceso:** Es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Puede tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción convencionales, o bien aumentar significativamente la eficiencia de producción o entrega de productos.

**Innovación en Comercialización:** Es la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos preexistentes o de cambios en el empaque y/o embalaje.

**Recambio tecnológico:** Es la adopción e instalación de nuevos equipos, maquinarias y/o software actual y concordante con los últimos avances tecnológicos en el sector productivo en el cual opera la unidad productiva.

**Formación de recursos humanos:** Es la especialización de recursos humanos en áreas específicas que contribuyen al proceso productivo de la industria.

**Gestión empresarial:** Es la introducción de cambios en las formas de organización, planificación, Dirección y Control que busca mejorar la productividad y la competitividad de una empresa o de un negocio.

4. ¿Cuenta con alguna metodología para gestionar los procesos de innovación?

Sí  No

5. Indique si ha tenido vinculación con los siguientes agentes o instituciones en actividades de innovación:

- a) Universidades y/o Institutos de Formación Técnica
- b) Consultores y Expertos
- c) Clientes
- d) Centro de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP)
- e) Proveedores
- f) Otros
- g) Organizaciones no gubernamentales (ONG) o Fundaciones
- h) Ninguno

6. ¿Registró o patentó su innovación?

Sí  No

**MÓDULO E - INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR**

La información declarada en este módulo es de uso exclusivo del Banco Central de Bolivia y tiene como objetivo contar con la información de las empresas que cuentan con participación societaria del exterior y/o tienen algún tipo de operación financiera con el exterior.

1. ¿Su empresa cuenta con participación accionaria del extranjero?

Sí  No

**Operaciones financieras con el exterior:** Como por ejemplo:  
\* Pasivos con el exterior (deuda externa privada de corto o largo plazo)  
\* Activos con el exterior (Préstamos comerciales y/o financieros al exterior, participación accionaria en el exterior, títulos de deuda, depósitos en el exterior, etc.)

2. ¿Su empresa tiene algún tipo de operaciones financieras con el exterior?

Sí  No

**MÓDULO F - FINANCIAMIENTO**

**Financiamiento** es el conjunto de recursos monetarios (capital propio, créditos, emisión de obligaciones u otros) que se destinan al funcionamiento, capital de trabajo o capital de inversión de la empresa o negocio.

1. Su empresa se financia con:

DETALLE	PORCENTAJE
Aporte propio	
Credito Bancario	
Bonos	
Préstamos de terceros	
Otras fuentes	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Aporte propio:** Son los aportes de los socios, accionistas o propietarios de la empresa, para ampliación, mejoras o nuevas inversiones.  
**Credito bancario:** Créditos con el sistema financiero bancario.  
**Bonos:** Ingresos por la emisión de bonos.  
**Préstamos de terceros:** Otros préstamos particulares.  
**Otras fuentes:** Donaciones y otras.

2. Destino del financiamiento.

DETALLE	PORCENTAJE
Capital de trabajo	
Capital fijo	
Investigación y desarrollo	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Capital de trabajo:** Compra de materia prima, pago de salarios, otros.  
**Capital fijo:** Comprende los bienes durables tales como edificios, maquinarias e instalaciones de diverso tipo.  
**Investigación y desarrollo:** Maquinaria y equipos para investigación y desarrollo, contratación de personal especializado, contratación de terceros en investigación y desarrollo.

**MÓDULO G - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

Se entiende por infraestructura y servicios al conjunto de servicios (agua, energía, alcantarillado, gas, etc.) e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad económica.

1. Su Unidad Económica cuenta con más de una planta?

Sí  No

2. ¿Cuántas plantas tiene la Unidad Económica?

\_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es la superficie de la planta principal de la Unidad Económica (m2)?

\_\_\_\_\_

4. El predio que ocupa la planta principal de la Unidad Económica es:

a) Alquilada  b) Anticrético  c) Propio

5. El predio de la planta principal de la Unidad Económica se encuentra en:

a) Parque Industrial  b) Zona Franca  c) Ninguno

6. La planta principal de la Unidad Económica cuenta con:

a) Alcantarillado  b) Agua  c) Electricidad  d) Gas

**Planta o fabrica:** Establecimiento que cuenta con las instalaciones y herramientas necesarias para la fabricación de ciertos productos.

**Planta o fabrica principal:** Es el establecimiento en el que se genera el mayor valor de producción.

**Superficie de la planta:** Es el área de terreno debidamente delimitado.

**Predio:** Es toda propiedad privada o pública de tamaño variable en cuyo interior se encuentran una o más edificaciones. En áreas amanzanadas los predios están al interior de las manzanas. En áreas en proceso de amanzanamiento, cada edificación es considerada un predio.

**Parque Industrial:** Es una extensión de terreno destinada al asentamiento de industrias que pueden o no estar relacionadas entre sí, cuenta con terrenos urbanizados, infraestructura y servicios. Cuenta con servicios comunes, reglamento interno y una entidad administradora.

**Zona Franca:** Es una parte del territorio nacional en la que las mercancías que se introducen se consideran fuera del territorio aduanero con respecto a los tributos aduaneros y no están sometidas a control habitual de la Aduana.

**ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN DECLARADA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

